INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Popayán, 16 de junio de 2020

Señora:
ALEX MANZANO LASSO
Representante Legal
EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS
CR 69 B 22 58 SUR BRR CARVAJAL- BOGOTA
extintoresfull@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública MC021-2020 – Contrato No. ACEPTACION 024-2020

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 08 de junio de 2020, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC021-2020. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC021-2020 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**024-2020**
CONTRATISTA	**EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS** **NIT.** 900.595.667-1
	Representante Legal **ALEX MANZANO LASSO** **Identificación:** C.C. No. 79.692.901 de Bogotá DC
	Dirección Comercial: CR 69 B 22 58 SUR BRR CARVAJAL- BOGOTA
	Teléfonos: 6060500 - 3104804659
	Email Comercial: extintoresfull@hotmail.com
OBJETO	Contratar la adquisición de botiquines, camillas y recarga de extintores, requeridos para la dotación de las áreas laborales para los privados de libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad de Popayán –CPAMSPY
ALCANCE DEL	Con la ejecución del objeto contractual del presente proceso se espera contar con los

OBJETO

extintores debidamente recargados, las camillas y botiquines requeridos en las áreas ocupacionales de los privados de libertad; con el fin que éstas cuenten con los elementos necesarios, en caso de requerirse su utilización, para lo cual es necesario que el proveedor al cual le sea adjudicado el contrato realice la recarga de los extintores, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y en el plazo de ejecución establecido.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Botiquín dotación especial tipo maleta (compuesto por los elementos del botiquín tipo A, según resolución 705 de 2007	UN	7
2	Recarga extintor ABC de 05 lbs	UN	10
3	Recarga extintor ABC de 10 lbs	UN	64
4	Recarga extintor ABC de 20 lbs	UN	43
5	Recarga extintor ABC de 150 lbs	UN	1
6	Recarga extintor CO2 de 05 lbs	UN	10
7	Recarga extintor CO2 de 10 lbs	UN	3

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

a. Todos los productos deben tener registro sanitario INVIMA.
b. No se aceptan productos Genéricos ni remanufacturados.
c. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta (Anexo 3), los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de excelente calidad.
d. Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se presenten durante la ejecución del contrato.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA: El Establecimiento podrá ajustar las cantidades o realizar la compra de otro producto que sea necesario para el proyecto, con el fin de comprometer la totalidad del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Entregar los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

	c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique e) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado. f) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales g) Entregar y facturar los productos de acuerdo a las necesidades y al pedido del Establecimiento
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **(En caso que sean solicitadas dichas garantías).** **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso). **g)** Verificar si el contratista suscribió contratos con el CPAMSPY de Popayán durante vigencias anteriores y los respectivos informes de supervisión con el fin de determinar si se presentaron incumplimientos por parte del contratista. **h)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	**El CONTRATISTA** se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, con Nit. 817005159-9, dentro de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias. **CUMPLIMIENTO**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más. **CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS**: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario contados a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal. Teniendo en cuenta que el recibo de los productos se realiza en el área de Alta Seguridad del Establecimiento, el horario de ingreso es de 08:00 Am a 10:00 Am y de 01:00 Pm a 03:30 Pm, previa comunicación y coordinación con el supervisor y/o el Área de contratación.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($2.749.000,00).**

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
Botiquín dotación especial tipo maleta (compuesto por los elementos del botiquín tipo A, según resolución 705 de 2007	70.000		70.000
Recarga extintor ABC de 05 lbs	7.000		7.000
Recarga extintor ABC de 10 lbs	12.000		12.000
Recarga extintor ABC de 20 lbs	17.000		17.000
Recarga extintor ABC de 150 lbs	150.000		150.000
Recarga extintor CO2 de 05 lbs	45.000		45.000
Recarga extintor CO2 de 10 lbs	30.000		30.000

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El INPEC efectuará un pago al contratista, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

	Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, no se acompañan de los documentos requeridos para pago, o los productos entregados no corresponden a lo facturado; el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma, se aporte el último de los documentos o se entregue la totalidad de los productos En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000), incluidos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 4920 de fecha 27 de mayo 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS, INPEC-POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017-10 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Ejecución Resolución 0001379 del 27 de marzo de 2020, compra y recarga de extintores, camillas y botiquines para dotación PPL, expedido por el área de presupuesto.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por Yenny Aydee Molina el Responsable de Salud Ocupacional de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán.
CUENTA BANCARIA	Cuenta corriente No. 10895008292 a nombre de: EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS de Bancolombia

Atentamente,

TC ® DARIO ANTONIO BALEN TRUJILLO
Director

Elaboro: Sandra P. Hoyos Delgado _ Área Contratación

Revisó: Jesús Sarmiento C –Área Financiera